

SECCIÓN QUINTA

Núm. 1399

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO DE ZARAGOZA

CONVENIOS COLECTIVOS

Sector Industria, Tecnología y Servicios del Metal

RESOLUCIÓN de la Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza disponiendo la inscripción en el Registro y la publicación del acta de la comisión paritaria por la que se modifica la actualización salarial del convenio colectivo del sector Industria, Tecnología y Servicios del Metal.

Vista el acta de la comisión paritaria del convenio colectivo del sector Industria, Tecnología y Servicios del Metal (código de convenio 50000675011982), suscrita el día 22 de febrero de 2023, en la que se acuerda modificar el acta del 2 de febrero de 2023 (BOPZ 22 de febrero de 2023), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90-2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo,

Esta Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Subdirección Provincial, con notificación a la comisión paritaria.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOPZ.

Zaragoza, a 24 de febrero de 2023. — La subdirectora provincial de Trabajo, Beatriz Latorre Moreno.

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA INDUSTRIA, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS DEL SECTOR DEL METAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA MODIFICANDO EL ACTA DE FECHA DE 2 DE FEBRERO DE 2023

ASISTENTES:

Por la representación empresarial:

Federación de Empresarios del Metal de Zaragoza (FEMZ):

—Don Carmelo Pérez Serrano.

—Don Eduardo Bescós Oña.

Por la representación de los trabajadores:

CC.OO. Industria de Aragón:

—Doña Ana Sánchez Delgado.

—Don Celso Hornero Hidalgo.

Federación Industria Construcción y Agro, F.I.C.A. UGT Aragon Aragón:

—Don José Juan Arcéiz Villacampa.

—Don Javier Ibáñez Madurga.

En Zaragoza, siendo las 8:30 horas del día 22 de febrero de 2023, y en la sede de la Federación de Empresarios del Metal de Zaragoza (FEMZ), se reúnen las personas arriba relacionadas, miembros todas ellas de la comisión paritaria del convenio colectivo de la Industria, la Tecnología y los Servicios del Sector del Metal de la provincia de Zaragoza, vigente para los años 2020, 2021 y 2022.

Advertidos errores del acta de acuerdo de la comisión paritaria del convenio colectivo de la Industria, la Tecnología y los Servicios del Metal de la Provincia de Zaragoza, publicada en el BOPZ núm. 42, de fecha 22 de febrero de 2023, con el número

de registro 1052/2023 por el que se realizaba la actualización salarial del convenio colectivo se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En el punto segundo 2.º del acuerdo decía:

2.º Las tablas salariales revisadas y de aplicación a partir del 1 de enero de 2023 podrán ser abonadas por las empresas hasta el último día del mes de su publicación en el BOPZ correspondiente.

El punto segundo 2.º del acuerdo debía decir:

2.º Las tablas salariales revisadas y de aplicación a partir del 1 de enero de 2023 podrán ser abonadas por las empresas hasta el último día del mes «siguiente» de su publicación en el BOPZ correspondiente.

Incluye el punto 1.7. del acuerdo con la siguiente redacción:

Dietas. Procede a actualizar las cuantías para su abono a partir del 1 de enero de 2023 y que sustituyen a las vigentes a 31 de diciembre de 2022.

—Año 2023. Importe dieta: 48.77 euros día.

—Año 2023. Importe media dieta: 18.29 euros día.

Designar a don Eduardo Bescós Oña, representante de FEMZ, para realizar ante la autoridad laboral todo tipo de gestiones y trámites de registro de la presente acta del Convenio Colectivo de referencia.

Sin más asuntos que tratar, y en prueba de conformidad, se firma la presente acta, en el lugar y fecha al inicio indicados.